

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-00169-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 24 de Junio de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **AMANDA PATRICIA VELASQUEZ GUTIERREZ** contra **COLPENSIONES, AFP PROTECCIONES.A, AFP OLD MUTUAL S.A.** con vinculación en condición de litisconsorte necesario de la **NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: AMANDA PATRICIA VELASQUEZ GUTIERREZ
Apoderado Demandante: ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ
Apoderada COLPENSIONES: ANGELLY JULIANA SALAZAR CAICEDO
Apo. y Rep. PROTECCIÓN: SARA TOVAR SALAZAR
Apo. y Rep. OLD MUTUAL: DANIELA GARCÍA CAMPOS
Apoderado del Min. HACIENDA: NIXON ALEJANDRO NAVARRETE

**EL DESPACHO DA INICIO A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL
ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.**

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Reconózcase y téngase a la Dra. ANGELLY JULIANA SALAZAR CAICEDO como apoderada sustituta demandada COLPENSIONES, para que la represente en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado a través del correo institucional del Despacho.

Igualmente, reconózcase y téngase a la Doctora DANIELA GARCÍA como representante legal y apoderada de la parte demandada OLD MUTUAL S.A. para que la represente en los términos y para los efectos del mandato acreditado y allegado a través del correo institucional del Despacho.

Por otra parte, se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior, se procede a escuchar el interrogatorio de parte de la aquí demandante, de las representantes legales de las demandadas PROTECCIÓN S.A. y OLD MUTUAL S.A.

Ahora bien y como quiera que no quedan más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las **A.F.P. PROTECCIÓN S.A., OLD MUTUAL S.A.,** y a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES,** de todas y

cada una de las pretensiones formuladas en la demanda, por la señora **AMANDA PATRICIA VELASQUEZ GUTIERREZ**. Lo anterior, específicamente por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: ABSTENERSE de imponer cargas a la vinculada NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Lo anterior, por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia.

TERCERO: EXCEPCIONES. Dadas las resultas del juicio, el Despacho se considera relevado del estudio de las excepciones propuestas.

CUARTO: COSTAS. Lo serán a cargo de la demandante. En firme la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$250.000, en favor de cada una de las demandadas **A.F.P. PROTECCIÓN S.A., OLD MUTUAL S.A.,** y a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**

QUINTO: Si no fuere apelada oportunamente la presente sentencia, **CONSÚLTESE** con el **SUPERIOR.**

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS.**

En uso de la palabra, el apoderado de la parte actora interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia proferida. Por ser procedente se concede en el efecto suspensivo para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria remítase el expediente al superior para lo de su cargo, **OFÍCIESE.**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la misma y se suscribe la presente acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

Duración audiencia: 03:18:42

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e16c4fdfaf84ff619d16a02846052190eccd35a5f6bb43240c5de5d1ad92b905

Documento generado en 06/07/2021 12:29:43 p. m.